



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Webinar:

Cierre de Inversiones

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Contenido

1. Modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252
2. Modificación de la Directiva General
3. Nota Técnica para el cierre de inversiones
4. Modificación del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión
5. Registro del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión y casos prácticos
6. Plazos para el registro del cierre de inversiones (DCT)



1

Modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252

1. Modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252

Decreto Supremo N° 287-2024-EF que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Artículo 9. Del OR

(...)

9.3 El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes:

(...)

8. El OR o el titular de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión aprueba el procedimiento para realizar el cierre de oficio de las inversiones. Dicha función puede ser objeto de delegación en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Artículo 13. De las UEI

(...)

13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes:

(...)

9. Realizar el cierre de inversiones, bajo responsabilidad, conforme a las disposiciones que emita la DGPMI.

10. Realizar el cierre de oficio, bajo responsabilidad, conforme al procedimiento aprobado por el OR o el titular de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión, o en quien delegue.



Modificación de la Directiva General

2. Modificación de la Directiva General

RD N° 0002-2025-EF/63.01 que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por RD N° 001-2019-EF/63.01

2.1 Modificación del párrafo 14.2 del artículo 14

14.2 La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, **salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión se enmarque en alguna de las causales previstas en el párrafo 29.7 del artículo 29 de la presente Directiva, a excepción de los numerales 5 y 6 del referido párrafo.** En estos casos, se debe proceder con el cierre de la inversión y su registro en el Banco de Inversiones, adjuntando el informe que sustenta la decisión que se adopta.



2. Modificación de la Directiva General

2.4 Incorporación del párrafo 29.8 del artículo 29

Artículo 29.- Inicio y alcance de la fase de Ejecución
(...)

29.8 La UEI evalúa el cierre de oficio de aquellas inversiones que no cuenten con información necesaria para realizar el cierre a los que se refieren los párrafos 29.3, 29.4 y 29.7 del presente artículo, según corresponda, y procede a su cierre, previa verificación que no cuenten con contratos vigentes o pagos pendientes y, conforme al procedimiento aprobado por el OR o el titular de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión, bajo responsabilidad.





Nota Técnica para el cierre de inversiones

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.1 Conceptos generales relacionados al cierre de inversiones

¿Cuándo se considera que una inversión ha culminado su ejecución física?

Se considera cuando una inversión finaliza la ejecución de las metas físicas al 100% cuando concluye con las acciones registradas en el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B o Formato N° 08-C, no se considera los otros costos asociados a la inversión (gestión, expediente técnico, supervisión y liquidación).

Para sustentar la culminación de la ejecución física de la inversión:

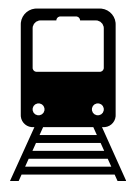


3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.1 Conceptos generales relacionados al cierre de inversiones

¿Cuándo se considera que una inversión contribuye al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios?

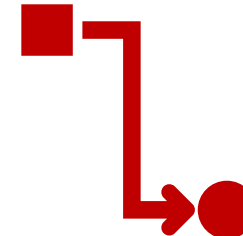
INVERSIÓN



Contribuye al cierre
de brechas de
infraestructura o
acceso a servicios



100% culminada
físicamente



UP se encuentra
en
funcionamiento

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

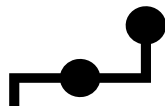
3.1 Conceptos generales relacionados al cierre de inversiones

¿Qué hitos comprenden el cierre de una inversión culminada?

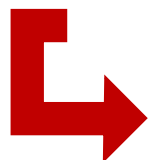
El cierre de una inversión culminada comprende:



Culminación física



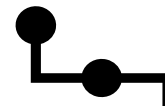
Se ha concluido con la implementación del total de las acciones de inversión alcanzando las metas físicas establecidas necesarias, así como también la recepción de los activos.



Registrar la sección B del Formato 09: Registro de cierre de inversión, en un plazo máximo de 60 días, según lo registrado en el Formato 08 (*)



UEI elabora un informe de sustento de la culminación física y realiza la entrega física de los activos generados



Cierre de la inversión

Se realiza cuando la UEI cuenta con la liquidación de los contratos de obras y/o consultorías de obras, y/o conformidades de los bienes y servicios correspondientes a la inversión, de acuerdo con la normativa de la materia, y no cuenta con pagos pendientes.



Registrar la sección C del Formato 09: Registro de cierre de inversión, en un plazo máximo de 180 días, contado desde el registro de la sección B de dicho Formato 09.



UEI elabora un informe de cierre de inversión

(*) Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.1 Conceptos generales relacionados al cierre de inversiones

¿Se pueden realizar gastos después del registro de la inversión en la Sección B: Culminación de la ejecución física, del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión?

Sí, a pesar de que la UEI haya realizado el registro de la sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que confirma que la inversión culminó la ejecución física, dicho órgano puede realizar la ejecución financiera de aquellos pagos que podrían encontrarse pendientes como son:

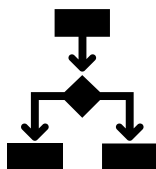
PACRI	Pagos a proveedores / contratistas no habidos	Arbitraje / Controversias	Asociados a la liquidación	Servidumbre
• Se trata de un conjunto de acciones que se implementan en proyectos viales para mitigar los impactos sociales que se generan al liberar áreas para su construcción.	• Condición por la cual el proveedor o contratista no puede ser ubicado o contactado para efectuar los pagos correspondientes.	• El arbitraje es un mecanismo de resolución de controversias derivadas de un contrato mediante el cual las partes someten a la decisión de uno o varios árbitros las cuestiones conflictivas	• Se refiere a la verificación y evaluación detallada de una obra una vez que se ha finalizado su ejecución con el fin de determinar si se cumplieron los requerimientos técnicos, normativos y contractuales establecidos	• Los pagos vinculados a este concepto están asociados al uso de un derecho sobre el predio sirviente.

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.1 Conceptos generales relacionados al cierre de inversiones

Cierre de oficio

Se realiza de manera excepcional en aquellas inversiones que han culminado su ejecución física y con evidencia física de los activos generados cuando la entidad no dispone de la documentación que permita realizar un cierre regular.



El OR o el titular de la entidad a cargo, aprueba el procedimiento que autoriza a efectuar dicho cierre de oficio.



Corresponde a la UEI verificar que no cuenten con contratos vigentes o pagos pendientes, para luego registrar el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, señalando que “el cierre es de oficio”

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.2 Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

a) Culminación de la ejecución de las metas físicas de la inversión

Corresponde realizar el registro de la sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, para lo cual previamente debe actualizarse la información relacionada a la ejecución de la inversión en el Formato N° 08 (*) según corresponda y Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones.



En caso no se haya culminado el 100% las metas físicas de la inversión, y no se requiera continuar con la ejecución de las metas restantes para que la UP preste el servicio de acuerdo con los estándares de calidad y niveles de servicio.

Unidad
Ejecutora de
Inversiones
(UEI)



Debe actualizar las
metas físicas, el costo y
el cronograma de la
inversión



Como sustento
registrar el:



Informe técnico y
el registro
correspondiente en
el Formato N° 08 (*)
y Formato 12-B (**)

Luego de dicha actualización, se considera que la culminación de la ejecución física está al 100% y puede continuar el registro del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

(*) Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR

(**) Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.2 Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

b) Se continúa con la ejecución de las metas físicas pendientes de culminación

En este caso no corresponde iniciar el registro del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, pero sí es necesario estimar y registrar el plazo para la culminación de las metas físicas pendiente de ejecución, el mismo que debe ser concordante con los plazos de ejecución registrados en el Formato N° 08 (*), según corresponda, y Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones.

Si pasado dicho plazo no se ha culminado la ejecución:

Unidad Ejecutora
de Inversiones
(UEI)



Registrar el informe técnico de sustento de ampliación de plazo de ejecución de la inversión en el Formato N° 08 (*) que corresponda, adjuntando el cronograma de ejecución físico y financiero actualizado.

(*) Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR.

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.2 Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

c) No se continúa con la ejecución (inversión no culminada)

En caso la inversión se enmarque en una de las causales de no culminación según el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde continuar con el registro de la sección D del Formato N° 09: Registro de cierre de la inversión, como una inversión no culminada, debiendo identificar y sustentar el motivo de la “no culminación”, para lo cual adjunta un informe de sustento elaborado por la UEI.

No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión

- Es la condición en la cual se ha extinguido el problema inicialmente identificado que la inversión resolvería, por lo que no es necesario continuar con su ejecución.

La inversión en ejecución física no cierra una brecha en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

- La inversión no se encuentra alineada a una brecha de infraestructura o de acceso a servicios aprobada por el Sector, que forme parte del Anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Cambio de concepción técnica y/o dimensionamiento

- La inversión ha cambiado la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de preinversión o ficha técnica, según corresponda.

Cambio de concepción económica

- La inversión ya no cumple con la condición por la cual se corrobora que el proyecto de inversión sigue siendo rentable socialmente o el costo supera las líneas de corte, cuando corresponda, luego de realizar la evaluación social, considerando el costo de inversión actualizado dadas las modificaciones en la fase de Ejecución, de acuerdo con las disposiciones del SNPMGI.

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.2 Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

c) Inversión no culminada – Sección D

Proyecto de inversión cuya declaración de viabilidad perdió vigencia mayor a un (01) año, con ejecución financiera y sin aprobación de expediente técnico o documento equivalente

- Proyecto de inversión cuya declaración de viabilidad haya perdido vigencia y que, pasado un (01) año después de la pérdida de vigencia no presenta registros correspondientes a la actualización del documento técnico que fundamenta su declaratoria de viabilidad en el BI, y que no inició la elaboración del expediente técnico (ET) o documento equivalente (DE) conforme a lo señalado en el Instructivo para el registro del hito de inicio de expediente técnico/documento equivalente/ejecución física.

IOARR cuya aprobación perdió vigencia, con ejecución financiera y sin aprobación de expediente técnico o documento equivalente

- IOARR cuya aprobación haya perdido vigencia en el marco de lo establecido en el párrafo 28.3 del artículo 28 de la Directiva General y que no inició la elaboración del expediente técnico (ET) o documento equivalente (DE) conforme a lo señalado en el Instructivo para el registro del hito de inicio de expediente técnico/documento equivalente/ejecución física.

Inversiones duplicadas y/o fraccionadas que presentan ejecución física o financiera

- Una inversión se considera duplicada cuando comparte el mismo objetivo central, beneficiarios, área de influencia y/o activos con otra inversión que buscan atender la misma problemática. Asimismo, se entiende que una inversión se encuentra fraccionada cuando la alternativa de solución no contiene todas las acciones necesarias para atender el problema identificado en el proyecto de inversión, por lo que se requieren de otras inversiones para lograr que la UP cumpla con los estándares de calidad y niveles de servicio establecidos por el sector competente.

La entidad no tiene competencia para desarrollar la inversión

- La entidad declaró viable o aprobó una inversión sin contar con las competencias de acuerdo con las leyes orgánicas o leyes de creación, las cuales son recogidas en el Anexo N° 2 de la Directiva General o no cuenta con un convenio conforme al Anexo N° 13: modelos de convenios de la referida Directiva o no se enmarque en un dispositivo legal que le habilite competencias.

La intervención no constituye proyecto de inversión o IOARR y presenta ejecución física y/o financiera

- La intervención no constituye una inversión en el marco del SNPMGI y en su defecto, constituye gasto corriente o en el caso de IOARR intervienen sobre activos no estratégicos; o si se interviene en actividades de carácter privado.

En estos casos, **la UEI elabora el informe de cierre de inversión** que consolide los datos asociados a las liquidaciones y/o conformidades de todos los bienes y/o servicios, y pagos de las acciones ejecutadas, si los hubiere; y registra el cierre de la inversión en la sección D del Formato N° 09, **precisando el motivo de la “no culminación” de la ejecución de la inversión.**

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.2 Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

d) Inversiones con culminación de la ejecución física - Sección B

La UEI debe indicar si la inversión tiene algún pago pendiente, en ese caso, se otorga un plazo de ciento ochenta (180) días calendario desde el registro de la Sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión para efectuar dichos pagos pendientes. Cumplido el plazo no se podrá registrar la continuidad de la inversión en el PMI. Para concluir con el registro de esta sección, la UEI mantiene o actualiza el dato registrado sobre la contribución de la inversión al cierre de brechas en el Formato N° 08 (*)



El registro debe ser **concordante** con las metas físicas realmente ejecutadas. Dicha contribución es verificada por la OPMI correspondiente en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de realizado su registro

Culminado el registro de la sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, la UEI tiene un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario para el registro de la Sección C, cierre de la inversión.



En caso la inversión cuente con pagos pendientes por concepto de PACRI, producto de un arbitraje, o el proveedor/ contratista se encuentre no habido o por concepto de servidumbres, se realiza la excepción del plazo establecido (180 días), para lo cual debe registrarse dicha situación en el Formato N°12-B, y previo sustento mediante oficio dirigido a la DGPMI, y previa evaluación, se habilitará el registro en el PMI de dicha inversión para realizar el pago correspondiente.

(*) Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.2 Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

e) Cierre de inversiones - Sección C

Cuando la inversión registre la culminación física total de la inversión y habiendo culminado con la ejecución financiera total.

- La UEI elabora **el informe (*)** de cierre de la inversión y lo presenta al OR o al titular de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión.

- La UEI registra la sección C del Formato 09: Registro de cierre de inversión.

Plazo: **180 días calendarios** contados desde el registro de la sección B del Formato N° 09 (*)

Culminada la
ejecución financiera

(*) El informe contiene como mínimo un resumen de la liquidación de todos los contratos de obra o consultorías de obra asociados a la inversión y las conformidades y pagos realizados en caso de bienes y/o servicios, de acuerdo con la normatividad correspondiente, adjuntándolas como sustento.

3. Nota Técnica para el cierre de inversiones

3.2 Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

e) Cierre de inversiones - Sección C

Finalmente, se registra los datos para la trazabilidad del cierre indicando la siguiente información:

- Número y fecha del informe de cierre de la inversión, adjuntando dicho informe y los anexos que correspondan.
- Entidad encargada de la operación y mantenimiento.
- Número y fecha del documento de entrega física de los activos generados con la inversión a la entidad encargada de la operación y/o mantenimiento, adjuntando el documento de sustento, el cual puede corresponder a un acta en donde la entidad a cargo de la operación y mantenimiento indique su conformidad respecto a la recepción de la unidad productora y/o los activos generados con la inversión y sobre el financiamiento de los costos de operación y mantenimiento.
- Registro financiero-contable de los activos generados con la inversión, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.

(*) El informe contiene como mínimo un resumen de la liquidación de todos los contratos de obra o consultorías de obra asociados a la inversión y las conformidades y pagos realizados en caso de bienes y/o servicios, de acuerdo con la normatividad correspondiente, adjuntándolas como sustento.



Modificación del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión

4. Modificación del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión

¿Qué modificaciones se realizaron al Formato N° 09?

Con la finalidad de optimizar el registro del cierre de las inversiones de acuerdo a las modificaciones de la Directiva General y la nota técnica, se realizaron las siguientes modificaciones:

Opción para visualizar la trazabilidad de las modificaciones realizadas a la inversión en las distintas fases del ciclo de inversión en temas como: costo, factores productivos, metas físicas, fechas de inicio y fin, y otras actualizaciones.

Se incorporó una opción para adjuntar los documentos de sustento de la culminación física de la inversión, el inicio del funcionamiento, la entrega de activos, los pagos pendientes.

Se incorporó una subsección que permita confirmar la contribución al cierre de brechas, información que será validada por la OPMI.

Se actualizaron los motivos del registro de la sección D, como una inversión no culminada, debiendo identificar y sustentar el motivo de la “no culminación”.

Se incorporó la opción para identificar cuando las inversiones realizan el cierre de oficio.

Se incorporó una opción para verificar la contribución al cierre de la brecha.



Registro del Formato N° 09 y Casos prácticos

5. Registro del Formato N° 09

5.1 Acceso al registro de cierre

1. Al ingresar al módulo del Banco de Inversiones la UEI registra usuario, contraseña y código CAPTCHA.
2. Hacer clic la pestaña “Ejecución”.
3. Hacer clic la pestaña “Registro de cierre de inversión”.



1

Banco de Inversiones
© Ministerio de Economía y Finanzas

Acceso al Sistema

Usuario (*)

NOMBRE DE USUARIO

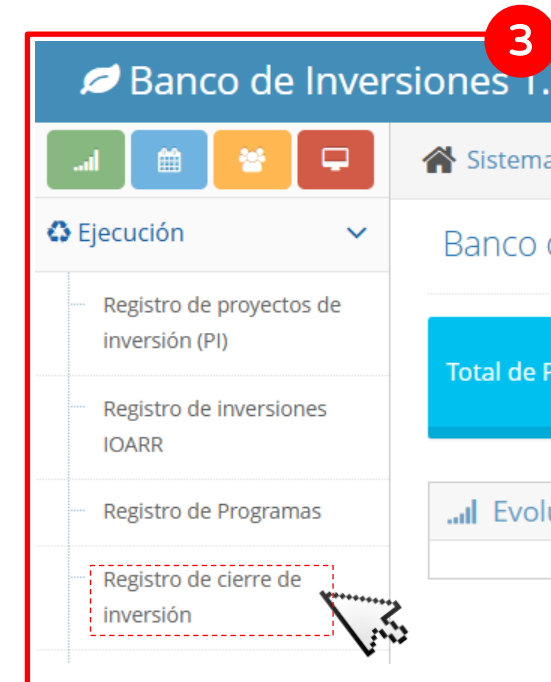
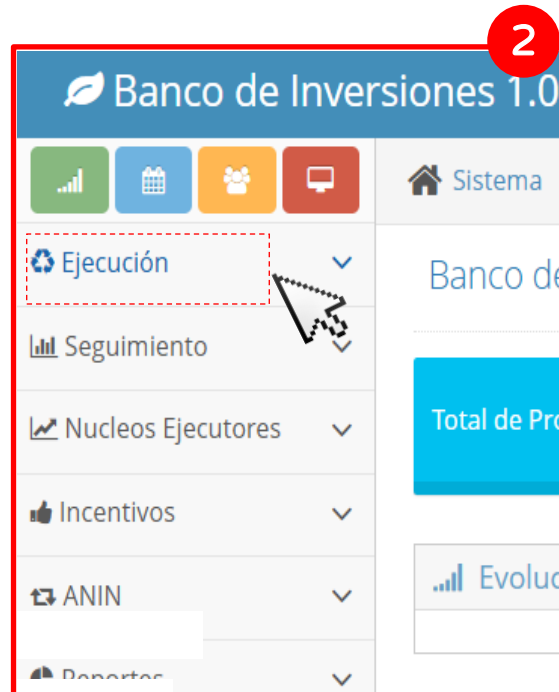
Contraseña (*)

CONTRASEÑA

QS2LM CAPTCHA

Refrescar

Ingresar



5. Registro del Formato N° 09

5.2. Lista de inversiones pendientes de cierre

Inversiones que se muestran de manera automática

Criterio de búsqueda

Agregar inversiones

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones

Usuario > Entidad : UEI DE LA I

Registro de cierre de inversiones > Lista de inversiones

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones:

Buscar

Borrar filtros

+ Agregar inversiones

Inversiones pendientes de registro: Sección B

Inversiones pendientes del registro: Sección C

Secciones del Formato N°09

Proyecto de inversión pública

Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro
		2539941	CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; EN EL(LA) BARRIO DE CHACCAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACORIA DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	02/03/2022	S/.488,521.18	S/.683,130.97	S/.667,879.97	ACTIVO	PENDIENTE
		2556688	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE AMPURHUAY DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	02/09/2022	S/.293,256.21	S/.402,155.53	S/.384,115.13	ACTIVO	PENDIENTE

Del 1 al 2 de un total de 2 registros

Primero

<<

1

>>

Último

Lista de inversiones

+ Agregar inversiones									
Inversiones pendientes de registro: Sección B					Inversiones pendientes del registro: Sección C				
Proyecto de inversión pública									
Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro
		2455733	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PATACCOCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACANCHA, DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	31/07/2019	S/ 293,193.29	S/ 320,838.45	S/ 25,000.00	ACTIVO	PENDIENTE
Del 1 al 1 de un total de 1 registros								Primero	

Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro
		2455733	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PATACCOCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUCACANCHA, DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCABELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	31/07/2019	S/ 293,193.29	S/ 320,838.45	S/ 25,000.00	ACTIVO	PENDIENTE
Del 1 al 1 de un total de 1 registros							Primero	« 1 »	Último

5. Registro del Formato N° 09

5.3 Registro de sección B

Cuando ha culminado su ejecución física y la UP se encuentra en funcionamiento, se tiene 60 días calendario, contado desde la fecha de la culminación física de la inversión registrada en el Formato N° 08-A:

A: Datos generales de la Inversión

Cierre de inversión » Registro de cierre de inversiones

FORMATO N° 09 Registro de Cierre de Inversión

Fecha de habilitación: 12/12/2024

▼ A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

Código único de la inversión:

2539941

Nombre de la inversión:

CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; EN EL(LA) BARRIO DE CHACCAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACORIA DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA

Costo total de inversión aprobado:

S/488,521.18

Costo total de inversión actualizado:

S/683,130.97

Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado):

S/667,879.97

Fecha de aprobación:

02/03/2022

Fecha de Primer Devengado:

Fecha de último Devengado:

Avance Financiero acumulado:

97.77 %

Avance Físico:

100 %

Registros en las fases del ciclo de Inversión:

Fase	Formato	Tiene	Costo total de la inversión actualizado	Fecha de Inicio de ejecución	Fecha de Termino de ejecución	Fecha de Actualización
FE	F05	SI	S/250,000.00			05/01/2022
FE	F07	SI	S/488,521.18	01/2022		19/08/2024
EJECUCION	F08	SI	S/683,130.97	23/01/2023	02/02/2024	22/11/2023
EJECUCION	F12	SI	S/683,130.97			05/02/2024

Contribución al cierre de brechas:

Servicio	Espacio geográfico	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA		PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	1

B: Culminación física

▼ B. CULMINACIÓN FÍSICA

B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO

¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?

☐ Sí, se culminó la ejecución de metas físicas

☐ No, se continuará ejecutando metas físicas

☐ No, no se continuará con la ejecución de metas físicas(Inversión no culminada)

B1: Seleccionar la identificación del estado de la inversión

5. Registro del Formato N° 09

5.3 Registro de sección B

Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas

Para registrar la sección B del Formato 09, tiene un plazo máximo de 60 días, según lo registrado en el Formato 08 –A.

B2: Datos de la culminación

B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN

2.1 Fecha real de culminación de ejecución:

dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:

Adjunte el archivo PDF

2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?

☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de funcionamiento:

dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:

Adjunte el archivo PDF

2.3 ¿La inversión tiene pagos pendientes?

☒ Sí ☐ No

Conceptos de Pago:

☐ PACRI
☐ Proveedor/contratista no habido
☐ Arbitraje en proceso/controversias
☐ Liquidación
☐ Servidumbre

Alerta

Tiene un plazo máximo de 6 meses para realizar los pagos pendientes, contado a partir de la fecha de registro.

2.4 ¿La inversión cuenta con liquidación física y financiera?

☒ Sí ☐ No

Fecha de la liquidación:

dd/mm/aaaa

La UEI elabora un informe de sustento de la culminación física y realiza la entrega física de los activos generados.

B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN

2.1 Fecha real de culminación de ejecución:

dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:

Adjunte el archivo PDF

2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?

☐ Sí ☒ No

Fecha prevista de funcionamiento:

dd/mm/aaaa

2.3 ¿La inversión tiene pagos pendientes?

☐ Sí ☒ No

Alerta

La inversión no requiere seguir programándose en el PMI

2.4 ¿La inversión cuenta con liquidación física y financiera?

☐ Sí ☒ No

Fecha prevista de liquidación:

dd/mm/aaaa

B3: Confirmación de la contribución al cierre de Brechas

B.3 CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS					
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
EDUCACION	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA		PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	Digite la contribución real del

Registrar la contribución al cierre de Brecha

5. Registro del Formato N° 09

5.3 Registro de sección B

Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas (SNIP)

B3: Confirmación de la contribución al cierre de Brechas

B.3 CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS

Identifique y registre los datos de la contribución al cierre de brechas

Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
--SELECCIONE EL SECT ▾	▾	▾	▾	▾	Digite la contribución real del
☐ La inversión no contribuye a ninguna brecha					



Registrar información contribución al cierre de Brecha

5. Registro del Formato N° 09

5.3 Registro de sección B

Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas

Proyecto de inversión: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío de Sahuatirca, Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura
Costo de inversión actualizado: S/ 4,543,512.92

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones							
		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (\$/.)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega OyM	UEI
Agua potable	Infraestructura	1 número de estructuras físicas	2921112.43 L/S	S/ 1,201,800.44	Administración indirecta - por contrata	15/07/2023	15/10/2024	11/03/2025	UEIPNSR3
Disposición sanitaria de excretas	Infraestructura	1 número de estructuras físicas	1061.52 M2	S/ 2,835,694.73	Administración indirecta - por contrata	15/07/2023	15/10/2024	11/03/2025	UEIPNSR3
Componente social	Intangibles	1 número de informes	3	S/ 181,225.00	Administración indirecta - por contrata	15/07/2023	30/03/2025	11/03/2025	UEIPNSR3

Información según lo registrado en el Formato N° 08-A, fecha de culminación de la inversión: 30/03/2025

En este caso: la fecha real de culminación en el F08 es: 30/03/2025
Fecha de registro de la sección B del F09: 15/05/2025

Ejemplo

5. Registro del Formato N° 09

5.3 Registro de sección B

Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas

B.3 CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS

Sector responsable	Servicio	Indicador de brecha	Unidad de medida	Contribución
Sector Agua y Saneamiento	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	PERSONAS	496
	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PERSONAS	496
	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS	496
	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	PORCENTAJE DE VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO DE AGUA CON CLORO RESIDUAL MENOR AL LÍMITE PERMISIBLE (0.5 MG/L)	VIVIENDAS	112

Adicionalmente, la UEI elabora un informe de sustento de la culminación física y realiza la entrega física de los activos generados. (Resaltado en amarillo)

5. Registro del Formato N° 09

5.3 Registro de sección B

Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas

B4: Información de metas físicas

B4. INFORMACIÓN DE METAS FÍSICA

Según aprobación

Tipo de inversión	Naturaleza	Activo	Tipo de factor productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo de inversión
OPTIMIZACIÓN	CONSTRUCCION	ESPACIO DEPORTIVO CERRADO	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	S/ 455,666.98
Subtotal:						S/ 455,666.98
EXPEDIENTE TÉCNICO:						S/ 15000
SUPERVISIÓN:						S/ 17854.2
LIQUIDACIÓN:						S/ 0
Costo de inversión aprobado:						S/ 488,521.18
Costo de Control Concurrente (CCC):						S/ 0.00
Costo total de inversión aprobado:						S/ 488,521.18

Según expediente técnico

Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Costo de inversión	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de fin	UEI
OPTIMIZACIÓN	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	ESPACIO DEPORTIVO CERRADO	S/ 622,759.92	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	01/23/2023	05/16/2023	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA Responsable: JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON
Subtotal:				S/ 622,759.92				
GASTOS GENERALES COVID:				S/ 0.00				
INVENTARIO FISICO COVID:				S/ 0.00				
EXPEDIENTE TÉCNICO:				S/ 25,000.00				
SUPERVISIÓN:				S/ 20,371.05				
LIQUIDACIÓN:				S/ 15,000.00				
Costo de inversión actualizado:				S/ 683,130.97				

Según ejecución física

Tipo de inversión	Naturaleza	Tipo de factor productivo	Activo	Costo de inversión	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de fin	UEI
OPTIMIZACIÓN	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	ESPACIO DEPORTIVO CERRADO	S/ 622,759.92	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	01/23/2023	05/16/2023	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA Responsable: JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON
Subtotal:				S/ 622,759.92				
GASTOS GENERALES COVID:				S/ 0.00				
INVENTARIO FISICO COVID:				S/ 0.00				
EXPEDIENTE TÉCNICO:				S/ 25,000.00				
SUPERVISIÓN:				S/ 20,371.05				
LIQUIDACIÓN:				S/ 15,000.00				
Costo de inversión actualizado:				S/ 683,130.97				

1.1 ¿ La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?

☒ Si, se culminó la ejecución de metas físicas

☐ No, se continuará ejecutando metas físicas

☐ No, no se continuará con la ejecución de metas físicas (inversión no culminada)

B.2 DATOS DE LA CULMINACIÓN

2.1 Fecha real de culminación de ejecución:

30/03/2025

Fecha registrada en el F08

Documentos de sustento Adjuntar documento

2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?

☒ SI

☐ NO

Fecha de inicio de funcionamiento: 21/04/2025

Fecha prevista de funcionamiento: 21/04/2025

Documentos de sustento Adjuntar documento

2.3 ¿La Inversión tiene pagos pendientes?

☐ SI

☒ NO

Conceptos de pago:

- PACRI
- Pagos a proveedores/contratistas no habidos
- Arbitraje en proceso/controversias
- Asociados a la liquidación
- Servidumbre

Registro del Formato N° 09

Registro de sección B

Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas (SNIP)

B4: Información de metas físicas (SNIP)

B4. INFORMACIÓN DE METAS FÍSICA

+ Agregar productos acciones

Según viabilidad

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado
		U.M.	Meta	U.M.	Meta	
Subtotal: S/						S/0.00
Costo de inversión viable: S/						S/0.00
Costo de Control Concurrente (CCC): S/						S/0.00
Costo total de inversión viable: S/						S/0.00

Según expediente técnico

Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable				Según expediente técnico o documento equivalente					
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo de inversión modificado S/	Fecha de inicio programada en el expediente técnico	Fecha de Término programada en el expediente técnico	UEI
		U.M.	Meta	U.M.	Meta				
Subtotal: S/						S/0.00			
Costo de inversión actualizado: S/						S/0.00			
Costo de Control Concurrente (CCC): S/						S/0.00			
Costo de controversias: S/						S/0.00			
Monto de carta fianza: S/						S/0.00			
Costo total de inversión actualizado: S/						S/0.00			

Cierre de inversiónCerrar

+ Agregar producto

Acción	Activo	Acción sobre activo	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta
Según expediente técnico					
Acción sobre activo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente
SUBTOTAL: S/			0.00		
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/			0		
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/			0		
SUPERVISIÓN: S/			0		
LIQUIDACIÓN: S/			0		
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/			0.00		
Según ejecución física					
Acción sobre activo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente
SUBTOTAL: S/			0.00		
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/			0		
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/			0		
SUPERVISIÓN: S/			0		
LIQUIDACIÓN: S/			0		
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/			0.00		

AceptarCancelar

Registro del Formato N° 09

Registro de sección B

Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas (SNIP)

E: Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones

▼ E. INFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)(**)

Nombre de la UEI:	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
Responsable de la UEI:	ZACARIAS QUISPE APARCO
Responsable de la elaboración del Formato:	ZACARIAS QUISPE APARCO
Teléfono/Fax (*):	
Correo electrónico (*):	APEREIRA@MEF.GOB.PE
Fecha del registro de la culminación física:	30/01/2025

Alerta

Tiene hasta 30/07/2025 para el registro de la Sección C

Guardar

Cancelar

5. Registro del Formato N° 09

5.3 Registro de sección B

Caso 2: No, se continuará ejecutando metas físicas

B2: Datos de la culminación

▼ B. CULMINACIÓN FÍSICA

B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO

¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?

☐ Sí, se culminó la ejecución de metas físicas

☒ No, se continuará ejecutando metas físicas

☐ No, no se continuará con la ejecución de metas físicas(Inversión no culminada)

B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN

2.1 Fecha prevista de la culminación

Registrar prevista de la culminación

Guardar

Cancelar



Mantener actualizada las fechas registradas en el Formato N°08 y Formato N°12-B

5. Registro del Formato N° 09

5.4 Registro de Inversión No Culminada

Caso 3: No, no se continuará la ejecución de metas físicas

D: Datos de la culminación

Seleccionar el motivo de la no culminación de la inversión

D. INVERSION NO CULMINADA

Hito	Monto ejecutado
☐ i. No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión. ⓘ	S/.667,879.97
☐ ii. La inversión en ejecución física no cierra una brecha prioritaria o el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor o igual al beneficio que brinda. ⓘ	S/.667,879.97
☐ iii. Cambio de concepción técnica y/o dimensionamiento. ⓘ	S/.667,879.97
☐ iv. Cambio de concepción económica. ⓘ	S/.667,879.97
☐ v. Proyecto de inversión cuya declaración de viabilidad perdió vigencia mayor a un año, con ejecución financiera y sin aprobación de expediente técnico o documento equivalente. ⓘ	S/.667,879.97
☐ vi. IOARR cuya aprobación perdió vigencia, con ejecución financiera y sin aprobación de expediente técnico o documento equivalente. ⓘ	S/.667,879.97
☐ vii. Inversiones duplicadas que presentan ejecución física o financiera. ⓘ	S/.667,879.97
☐ viii. La entidad no tiene competencia para desarrollar la inversión. ⓘ	S/.667,879.97
☐ ix. La intervención no constituye proyecto de inversión o IOARR y presenta ejecución física y/o financiera. ⓘ	S/.667,879.97

Describir el motivo de cierre del proyecto

Documento de sustento

Adjunte el archivo PDF

Máximo de caracteres permitidos: 1200

Describir el motivo de cierre y adjuntar documento

5. Registro del Formato N° 09

5.4 Inversión no culminada

Cambio de concepción técnica



Situación A:

El Proyecto de Inversión viable contempla la intervención en un total de 8 diques a lo largo del río Acomayo, abarcando tanto el margen izquierdo como el derecho, con una extensión total de 4.73 kilómetros. La intervención considera 2 estructuras en el margen derecho, con la construcción de 1.73 km de diques nuevos, y 6 estructuras en el margen izquierdo, destinadas al mejoramiento de 3 km de muros existentes para elevar su altura.

El costo total de la inversión asciende a S/. 15,612,109.39. Además, el proyecto presenta los siguientes indicadores de rentabilidad social: un Valor Actual Neto (VAN) de S/. 9,440,919.65 y una Tasa Interna de Retorno (TIR) del 8.7%



Situación B:

En la fase de ejecución, la propuesta técnica del diseño definitivo plantea la implementación de un total de 15 diques, de los cuales 6 estarán ubicados en la margen izquierda y 9 en la margen derecha. Cada uno de estos diques se divide en subtramos con diferentes secciones transversales, alcanzando una longitud total de 35.587 km.

El costo de inversión de esta propuesta asciende a S/. 105,850,101.66, lo que representa un incremento del 578 % en comparación con la propuesta del perfil viable. Bajo esta nueva propuesta, **los indicadores de rentabilidad obtenidos no son favorables**, presentando un Valor Actual Neto (VAN) de -S/. 16,159,337.88 y una Tasa Interna de Retorno (TIR) de -1.52 %.

La UEI elabora el informe de cierre de inversión y registra el cierre de la inversión en la sección D del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, precisando el motivo de la “no culminación” de la ejecución de la inversión por pérdida de concepción económica

5. Registro del Formato N° 09

5.4 Inversión no culminada

Ejemplo: vigencia

Proyecto de inversión cuya declaración de viabilidad perdió vigencia mayor a un (01) año, con ejecución financiera y sin aprobación de expediente técnico o documento equivalente

El responsable de UF de la Municipalidad, previa evaluación del documento técnico y sus respectivos anexos registró en el aplicativo del Banco de Inversiones el “Formato N° 07-A “Mejoramiento del servicio de atención de salud básicos del establecimiento de salud San Judas, distrito de San Pedro de Cajas, provincia de Tarma – Junín” para la declaratoria de viabilidad que fue efectuado con fecha **24.09.2019**.

Luego de transcurrir más de cuatro años desde la citada viabilidad, y con fecha 14.02.2024 el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) APROBÓ los TDR a fin de iniciar con la elaboración del ET. Cabe señalar que lo citados TDR fueron elaborados en el marco de una consultoría; además contrataron personal para la evaluación de dichos TDR, cuyos honorarios se pagaron en el marco del proyecto de inversión.

Con fecha 18.01.2025, y cuando ya se contaba con la aprobación y pago del primer entregable de la elaboración del ET, el nuevo responsable de la UEI **alerta que no inició la elaboración del ET en el marco de la vigencia de la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión**. No corresponde continuar con la Fase de Ejecución y, considerando que existe avance financiero, procede con el registro del cierre.

5. Registro del Formato N° 09

5.4 Inversión no culminada

Ejemplo: vigencia de IOARR aprobada

El responsable de UF de la Municipalidad de La Piedra aprobó la IOARR de movilidad urbana donde se considera la construcción de veredas, fecha 24.09.2022

La UEI revisa esta inversión el 14.01.2024 y elabora con el equipo de planta el plan de trabajo para la elaboración del ET.

¿Qué corresponde?

X	IOARR cuya aprobación perdió vigencia, con ejecución financiera y sin aprobación del expediente técnico o documento equivalente								

Describir el motivo de cierre del proyecto

Máximo de caracteres permitidos: 1200

Documento de sustento



Adjunte el archivo PDF



5. Registro del Formato N° 09

5.5. Verificación de la contribución



1. Al ingresar al módulo del Banco de Inversiones la OPMI registra usuario, contraseña y código CAPTCHA
2. Hacer clic la pestaña “Ejecución”.
3. Hacer clic la pestaña “Verificación de la contribución”.

1

Banco de Inversiones
© Ministerio de Economía y Finanzas

Acceso al Sistema

Usuario (*)
NOMBRE DE USUARIO

Contraseña (*)
CONTRASEÑA

QS2LM CAPTCHA
Refrescar

Ingresar

2

Banco de Inversiones 1.0

Programación

Mantenimientos

Prioridad de Inversiones

Ejecución

3

Banco de Inversiones

Programación

Mantenimientos

Prioridad de Inversiones

Ejecución

Verificación de la contribución

Registro de obras paralizadas

5. Registro del Formato N° 09

5.5. Verificación de la contribución



Registro de cierre de inversiones » Lista de inversiones

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones:

--Seleccione--



Criterio de búsqueda

Proyecto de inversión pública

Lista de inversiones

Validación OPMI	Historial Validación	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado Validación
		2530410	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	24/09/2021	S/.347,029.60	S/.290,479.24	S/.277,217.23	PENDIENTE
		2552136	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA LOCALIDAD HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA	24/05/2022	S/.239,842.35	S/.224,214.13	S/.224,214.13	PENDIENTE

Realizar la validación

5. Registro del Formato N° 09

5.5. Verificación de la contribución



Visualización

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión

Fecha de habilitación: 29/11/2024 10:17:24 a.m. Fecha de registro: 29/11/2024 10:17:24 a.m.

Exportar PDF

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

Nombre de la inversión	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA				
Código único de inversiones	2530410				
Contribución al cierre de brechas:	Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS	USUARIO/AÑO		150

B3. CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS

Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha Unidad de medida	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
EDUCACION	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA		PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS	USUARIO/AÑO	150

Contribución al cierre de brechas

Observación Subsanable

Observación No subsanable

Validar

Salir

Seleccionar la validación de la contribución al cierre de brecha

5. Registro del Formato N° 09

5.6 Registro de sección C

Inversiones pendientes del registro: Sección C

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones

Usuario : lEntidad : UEI DE

Registro de cierre de inversiones » Lista de inversiones

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones:

Buscar

Borrar filtros

Agregar inversiones

Inversiones pendientes de registro: Sección B

Inversiones pendientes del registro: Sección C

Proyecto de inversión pública

Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro	Fecha máxima de cierre
		2530410	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	24/09/2021	S/.347,029.60	S/.290,479.24	S/.277,217.23	ACTIVO	PENDIENTE	29/05/2025
		2552136	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA LOCALIDAD HUANSAMPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	24/05/2022	S/.239,842.35	S/.224,214.13	S/.224,214.13	ACTIVO	REGISTRADO SECCIÓN C	14/01/2024
		2554049	CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) TRANSITABILIDAD DEL TRAMO REPARTICION YUTO PUCRO- AUQUIS BAJA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUQUIS DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	30/06/2022	S/.178,787.94	S/.203,042.48	S/.203,042.01	ACTIVO	PENDIENTE	

Seleccionar

5. Registro del Formato N° 09

5.6 Registro de sección C

Se realiza cuando la UEI cuenta con la liquidación de los contratos de obras y/o consultorías de obras, y/o conformidades de los bienes y servicios correspondientes a la inversión, de acuerdo con la normativa de la materia, y no cuenta con pagos pendientes.

C: Cierre de la inversión

▼ C. CIERRE DE LA INVERSIÓN

Servicio	Unidad de medida	Capacidad de producción con proyecto
Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	POBLACIÓN ATENDIDA	1800

C.1 Cierre de oficio

¿El registro realizado corresponde a un cierre de oficio?

☐ Sí ☐ No

C.2 Informe de cierre

Número de documento :

Fecha del documento:

dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:

Adjunte el archivo PDF

C.3 Operación y/o Mantenimiento

Entidad encargada de la operación y/o mantenimiento:

Fecha del documento:

dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:

Adjunte el archivo PDF

Para registrar la Sección C del Formato N° 09, tiene 180 días calendarios contados desde el registro de la sección B del Formato N° 09.

5. Registro del Formato N° 09

5.7 Registro de sección E

Esta sección aparece cuando se ha completado el registro de las secciones B, C o D.

Muestra la información de la UEI y se debe registrar el número telefónico/fax y podrá editar la dirección de correo electrónico.

E: Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones

▼ E. INFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)(**)

Nombre de la UEI:	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
Responsable de la UEI:	ZACARIAS QUISPE APARCO
Responsable de la elaboración del Formato:	ZACARIAS QUISPE APARCO
Teléfono/Fax (*):	
Correo electrónico (*):	APEREIRA@MEF.GOB.PE
Fecha del registro de la culminación física:	30/01/2025

Alerta

Tiene hasta 30/07/2025 para el registro de la Sección C

Guardar

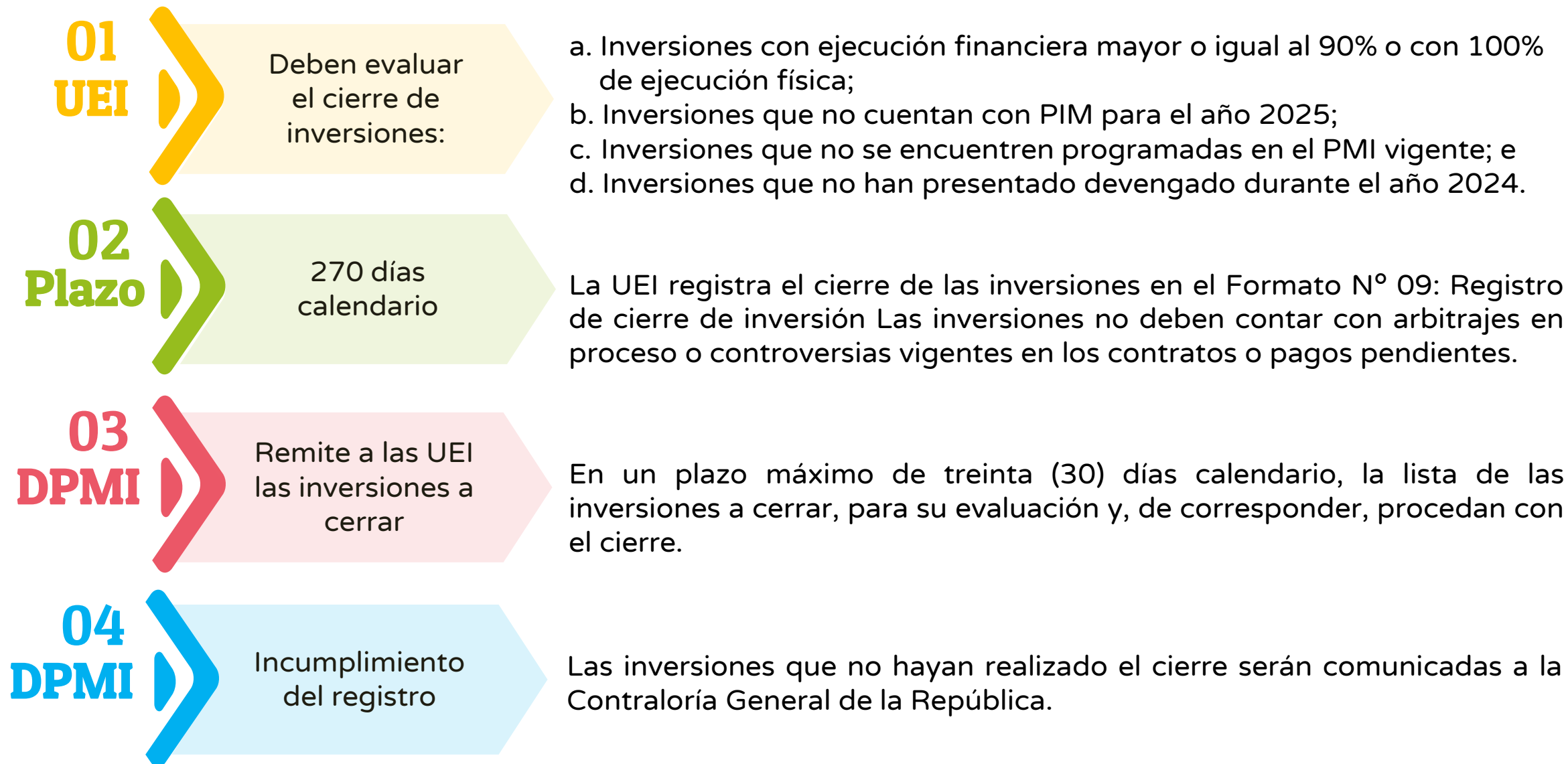
Cancelar



Plazos para el registro del cierre de inversiones (DCT)

6. Plazos para el registro del cierre de inversiones (DCT)

6.1 Única DCT: Plazos para el registro del cierre de inversiones



¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

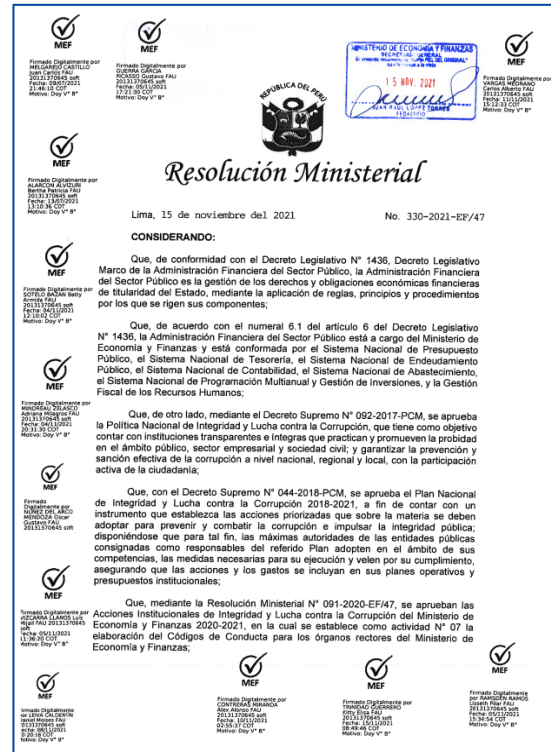
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



¡Muchas gracias!